

POLÍTICAS OCEÁNICAS NACIONALES
ACCIONES ESTRATÉGICAS SECTORIALES

SOBRE LOS RECURSOS VIVOS

A. CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD MARINA Y COSTERA
OBJETIVO

Asegurar la integridad de los ecosistemas marinos y costeros, la protección de la diversidad biológica y el uso sustentable de los recursos vivos, en concordancia con la Política y Estrategia Nacional de Biodiversidad y los instrumentos internacionales sobre la materia.

POLITICAS

1. FORTALECIENDO EL MANEJO INTEGRADO Y COORDINADO DE LOS RECURSOS MARINOS Y COSTEROS

El Gobierno deberá

Identificar y establecer acciones estratégicas sectoriales para la protección y conservación de la diversidad biológica marina y costera, y los procesos de los ecosistemas, garantizando su financiamiento.

Visualizar los impactos generados por las actividades humanas para identificar los riesgos potenciales y proteger el medio marino y costero.

2. CONSERVANDO LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA Y COSTERA

El Gobierno deberá

Mejorar el conocimiento sobre los ecosistemas marinos y costeros, y sobre los impactos causados por el aprovechamiento de los recursos vivos.

Promover la investigación científica para mejorar la comprensión sobre la dinámica de los ecosistemas marinos y costeros, que permita prevenir y mitigar los impactos de sus usos múltiples.

Tomar acción para proteger las especies en peligro de extinción y sus hábitats, así como los ecosistemas marinos y costeros vulnerables.

Fomentar la cooperación entre instituciones públicas y privadas para conservar la biodiversidad marina y costera.

Promover la adopción e implementación de acuerdos bilaterales y multilaterales para la conservación y uso sustentable de la biodiversidad marina y costera.

Actualizar y aplicar la Estrategia Nacional de Biodiversidad en lo referente a conservación y manejo de zonas costeras y reservas marinas.

Desarrollar e implementar una estrategia sectorial para la Biodiversidad Marina y Costera del Ecuador.

Identificar cualquier especie amenazada o en peligro de extinción, dentro del territorio, y regular o prohibir cualquier actividad que podría afectar negativamente a dichas especies o sus hábitats.

3. MEJORANDO LA INFORMACIÓN Y LA CAPACIDAD NACIONAL PARA ADMINISTRAR EL OCEANO

El Gobierno deberá

Incluir los objetivos de conservación de la diversidad biológica en el sistema de vigilancia y control oceánico.

Aplicar tecnologías apropiadas para el seguimiento de las actividades de los buques en los espacios marítimos de jurisdicción nacional.

Establecer estándares nacionales y regionales para la administración y manejo de datos marinos, incluyendo la seguridad de su uso comercial.

Desarrollar capacidades institucionales para la implementación de las políticas oceánicas nacionales, orientadas a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.

Impulsar la aplicación del Plan de Acción para la Protección del Medio Marino y las Áreas Costeras del Pacífico Sudeste, propuesto por la Comisión Permanente del Pacífico Sur.

4. PROMOVRIENDO LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DE ÁREAS MARINAS Y COSTERAS PROTEGIDAS

El Gobierno deberá

Impulsar la institucionalización de un sistema de áreas protegidas marinas y costeras, con una normativa propia.

Identificar áreas prioritarias para la conservación de la biodiversidad marina y costera en el país, de acuerdo a criterios ecológicos, ambientales y sociales.

Crear nuevas áreas protegidas y fortalecer las existentes, asegurando su manejo efectivo, con un enfoque ecosistémico, participativo y corresponsable.

Tomar las medidas que sean necesarias y factibles para lograr los objetivos para los cuales son creadas las diferentes áreas protegidas.

5. MINIMIZANDO LOS IMPACTOS NEGATIVOS DE ACTIVIDADES SECTORIALES

El Gobierno deberá

Incorporar la conservación y uso sustentable de la biodiversidad en los planes y programas sectoriales, a través de procesos nacionales y locales de planificación integrada y coordinada.

Desarrollar medidas para identificar riesgos, prevenir y mitigar los impactos ambientales y evitar los efectos acumulativos, vigilando continuamente su implementación..

Llevar a cabo estudios de impacto sectoriales para mejorar el entendimiento de las causas de la degradación ambiental y de la pérdida de la diversidad biológica, para mejorar los procesos de toma de decisiones. (PASA A MESA DE INVESTIGACION)

Desarrollar e implementar estrategias, instrumentos jurídicos e incentivos económicos cuya finalidad sea disminuir los impactos negativos en la biodiversidad marina y costera en cada sector.

Establecer un sistema de información y seguimiento, de acceso público, para medir y evaluar los impactos de las actividades sectoriales sobre la biodiversidad marina y costera.

Garantizar la aplicación de procedimientos para prevenir y controlar la introducción de especies invasoras, desarrollando las capacidades de respuesta nacional necesarias.

Verificar, en aplicación del principio precautorio, que no existan dudas sobre los riesgos potenciales para los ecosistemas y su biodiversidad, producto de acciones, planes y proyectos aprobados o ejecutados por el Estado.

6. DESARROLLANDO LA PARTICIPACION SINERGICA ADECUADA DE LAS COMUNIDADES, INDUSTRIAS Y GOBIERNO

El Gobierno deberá

Generar acuerdos cooperativos y desarrollar sinergias entre los sectores de la sociedad, conciliando los distintos intereses y facilitando la participación activa e informada de los grupos más vulnerables, a fin de asegurar la conservación y uso sustentable de la biodiversidad marina y costera.

Promover espacios de consulta previa informada a la colectividad, como parte de los procesos de toma de decisiones estatales que pudieren afectar al medio marino costero.

Reconocer explícitamente los valores, la identidad y la diversidad cultural de los diferentes grupos humanos del Ecuador, en especial en lo relacionado al manejo sostenible de la diversidad marina y costera.

Aplicar procesos públicos y transparentes en la toma de decisiones estatales relacionadas con espacios marinos y costeros.

B. PESQUERIAS

OBJETIVO

Asegurar que las actividades de pesca sean sustentables y responsables para que contribuyan al desarrollo social, cultural, ambiental y económico del país.

POLITICAS

1. *PROMOVIENDO EL ORDENAMIENTO PESQUERO*

El Gobierno deberá

Mejorar e incrementar la colección, el análisis y el uso de la información para la administración y el manejo sustentable de los recursos pesqueros.

Fortalecer el control de las actividades de pesca artesanal e industrial para garantizar el respeto al ordenamiento pesquero y el manejo sustentable de los recursos marinos y costeros.

Desarrollar e implementar planes de manejo para la pesca sustentable, con enfoque ecosistémico y participativo, en los cuales se incluyan los principios y disposiciones de los acuerdos internacionales signados por el país.

Participar activamente en iniciativas regionales y acuerdos internacionales de administración y regulaciones pesqueras.

Establecer programas de zonificación para el uso y manejo de los espacios y recursos marinos y costeros

2. *EJECUTANDO PRÁCTICAS PESQUERAS SUSTENTABLES Y RESPONSABLES*

El Gobierno deberá

Promover el enfoque ecosistémico en la comprensión y tratamiento de las pesquerías.

Definir acciones estratégicas destinadas al manejo sustentable de las pesquerías, que incluyan las de carácter experimental.

Implementar programas de seguimiento para asegurar que los acuerdos -actuales y futuros- de administración y manejo de las pesquerías sean sostenibles en el largo plazo.

Asegurar que los acuerdos de administración interna sean consistentes con los instrumentos y las regulaciones internacionales de manejo pesquero integral, a fin de administrar correctamente los recursos vivos marinos de una manera sustentable.

Implementar acciones y controles que aseguren la reducción de la pesca incidental y colateral durante las operaciones pesqueras.

Promover la innovación y responsabilidad social y ambiental en los sistemas de producción, procesamiento y comercio.

Fomentar el intercambio y las oportunidades de inversión de la industria en la medida que las pesquerías lo permitan y sea compatible con el manejo sustentable de los recursos pesqueros.

3. *DESARROLLANDO INSTRUMENTOS LEGALES Y ECONÓMICOS*

El Gobierno deberá

Revisar, actualizar e implementar el marco legal nacional, disposiciones para asegurar la sustentabilidad de las actividades pesqueras, conforme a las directrices establecidas por los instrumentos internacionales suscritos por el país sobre la materia.

Crear e implementar incentivos fiscales y otros instrumentos económicos para promover la pesca sustentable y responsable, a pequeña, mediana y gran escala.

Desarrollar e implementar medidas de control y sanción para evitar la sobreexplotación de los recursos pesqueros.

4. *DESARROLLANDO LA INVESTIGACION PESQUERA*

El Gobierno deberá

Ampliar y fortalecer la capacidad para realizar investigación sobre los recursos pesqueros de interés nacional.

Promover la participación del sector pesquero en las investigaciones y en el desarrollo de técnicas apropiadas para la evaluación y el manejo sustentable de los recursos pesqueros.

Apoyar la investigación científica para cuantificar los impactos directos e indirectos de las pesquerías e identificar posibles soluciones para mitigarlos o remediarlos.

8. *CONTROLANDO LA PESCA ILEGAL, NO DECLARADA Y NO REGLAMENTADA*

El Gobierno deberá

Apoyar decididamente el incremento de recursos humanos, financieros y tecnológicos para controlar adecuadamente la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Fomentar la modernización de los métodos para mejorar el control y sanción de las actividades de pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Desarrollar nuevas estrategias y mecanismos de cooperación interinstitucional para fortalecer el control de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

Fortalecer y actualizar el marco jurídico existente y endurecer las sanciones para combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.

PROTECCION AMBIENTAL Y CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

OBJETIVO

Prevenir y mitigar cualquier impacto adverso causado por la contaminación en el ambiente marino y costero

POLÍTICAS

1. INTEGRANDO Y EJECUTANDO POLITICAS AMBIENTALES DE CARACTER INTERMINISTERIAL, EN EL AMBITO MARINO Y TERRESTRES.

El Gobierno deberá

Concertar la adopción de las políticas oceánicas por parte de los diferentes ministerios relacionados con la temática.

2. APLICANDO EFECTIVAMENTE, DENTRO DEL MARCO INTERMINISTERIAL, LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEGISLACION ECUATORIANA VIGENTE.

El Gobierno deberá

Crear la jurisdicción coactiva en los Ministerios que no la tienen, para la ejecución de las sanciones por actividades contaminantes prevista en la legislación.

Revisar la legislación vigente en lo relacionado a contaminación marina y costera, endureciendo, de ser necesario, las sanciones previstas para este tipo de infracciones.

Codificar, racionalizar y de ser posible simplificar los mecanismos de control y sanción de la contaminación marina y costera.

3. REFORZANDO EL CONTROL DE ARRIBO DE BUQUES Y LAS ACCIONES EN AREA DE CUARENTENA.

El Gobierno deberá

Fomentar la realización de inspecciones de bioseguridad en el país.

Fomentar la realización de inspecciones continuas para la verificación del desalojo de aguas de sentinas y de lastre.

4. PARTICIPANDO ACTIVAMENTE EN LAS INSTANCIAS INTERNACIONALES DE LOS TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS Y RATIFICADOS POR EL PAIS.

El Gobierno deberá

Establecer la participación en dichos espacios, de técnicos ecuatorianos especialistas en el tema.

Generar insumos sobre el tema marino y costero a nivel intersectorial, para fortalecer la participación del ecuador en el escenario internacional.

5. IMPULSANDO LA REGULACION NORMATIVA PARA LA CREACION DE AREAS PROTEGIDAS MARINAS Y COSTERAS.

El Gobierno deberá

Expedir la normativa que regule la creación de áreas protegidas marinas y costeras.